LICITACIÓN N**°. LPE/SOPDU/DCSCOP/021/2023**

**ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las **12:30** horas del día **07 de noviembre de 2023** reunidos en la Sala de Juntas de las oficinas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, ubicada en calle Plazuela Vicente Guerrero no. 105, Colonia Ex Marquesado, código postal 68030, el C. Eustorgio Ocampo Salinas, Director de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, adscrito a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; quién es competente para intervenir en el presente acto con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2, 87, 88 fracción III y 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 1, 2, 3, 138, 139 fracción III y 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 y facultado mediante oficio número PM/1128/2023 de fecha 07 de junio de 2023, suscrito por el C. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, para aceptar o rechazar propuestas, en términos del primer párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, quien como órgano administrativo que conforma la Administración Pública Municipal, auxiliará al Presidente Municipal para el cumplimiento de sus funciones, con el objeto de dar a conocer el fallo de los trabajos programados por el Municipio de Oaxaca de Juárez, conforme a la **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE/SOPDU/DCSCOP/021/2023** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25 fracción I, Capítulo IV del procedimiento de apertura de propuestas, artículos 36 inciso B, 38 fracción II, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 5. Del procedimiento de la Licitación, 5.3 Del Fallo de las bases de esta Licitación, haciendo constar que se encuentran presentes las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar el acta, para la obra enunciada a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE DE LA OBRA** | **UBICACIÓN** |
| **Construcción de pavimento con concreto hidráulico, Calle Venustiano Carranza, Agencia Municipal de Donají, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.** | MUNICIPIO: **067 OAXACA DE JUÁREZ**  REGIÓN: **08 VALLES CENTRALES** |

Se informa que se encuentra presente la **C. Daniel Sánchez Castillo** representante del Órgano Interno de Control Municipal en calidad de observador del presente acto.

**ANTECEDENTES**

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 27 fracción I y 28 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y la fracción V del artículo 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con fecha **13 de octubre de 2023**, realizó la Publicación de la Convocatoria correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en un diario de mayor circulación en la entidad denominado: El Imparcial, así como en la página oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez, <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica>.

Las bases de la Licitación Pública Estatal **N° LPE/SOPDU/DCSCOP/021/2023** fueron adquiridas por los siguientes licitantes:

* **Grupo Constructor Meiksi S.A. de C.V.,**
* **Ingeniería y Desarrollo Arquitectónico Sustentable S.A. de C.V.,**
* **Constructora Conam S.A. de C.V., y**
* **Construmaquinaria y Materiales Holbox S.A. de C.V.**

Con apego en lo ordenado por los artículos 24, 25 fracción I, 27 fracción III, 28 fracción I, 29 fracción III, 30 fracción IV, 31 fracción III, 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el día **21 de octubre de 2023** a las **09:15** horas, se llevó a cabo la primera y única junta de aclaraciones, correspondiente al presente procedimiento, proporcionando copia del acta levantada con motivo de dicho acto a las empresas que estuvieron presentes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25 fracción I, 27 fracción IV, 28 fracción I, 29 fracción IV y Capitulo IV del Procedimiento de Apertura de Propuestas, artículos 36 inciso A y 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el día **25 de octubre de 2023** a las **10:30** horas, se llevó a cabo la presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas en la que los participantes rubricaron el **anexo 20** como se indica en la convocatoria de la Licitación Pública Estatal que nos ocupa.

A continuación, se mencionan las propuestas de los licitantes que fueron aceptadas, para su respectiva evaluación y análisis detallado a fin de conocer si estas cumplen con los requisitos necesarios para la realización de la obra: **Construcción de pavimento con concreto hidráulico, Calle Venustiano Carranza, Agencia Municipal de Donají, Oaxaca de Juárez, Oaxaca** motivo de la licitación.

* **Grupo Constructor Meiksi S.A. de C.V.,**
* **Ingeniería y Desarrollo Arquitectónico Sustentable S.A. de C.V.**
* **Constructora Conam S.A. de C.V., y**
* **Construmaquinaria y Materiales Holbox S.A. de C.V.**

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, con fecha **30 de octubre de 2023** a las **10:30** horas, se dio lectura al acta de resultado de análisis de propuestas técnicas, misma que se levantó con apego en lo ordenado por los artículos 24, 25 fracción I, Capitulo IV relativo al procedimiento de apertura de propuestas, 36 inciso A y 38 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, obteniendo los siguientes resultados:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N°** | **NOMBRE DE LA EMPRESA** | **RESULTADO** |
| 1 | **Grupo Constructor Meiksi S.A. de C.V.** | **ACEPTADA** |
| 2 | **Ingeniería y Desarrollo Arquitectónico Sustentable S.A. de C.V.** | **ACEPTADA** |
| 3 | **Constructora Conam S.A. de C.V.** | **ACEPTADA** |
| 4 | **Construmaquinaria y Materiales Holbox S.A. de C.V.** | **ACEPTADA** |

**PROPUESTAS QUE SE ACEPTARON:**

Una vez que las empresas participantes cumplieron **SATISFACTORIAMENTE** con la documentación técnica de acuerdo a las bases de la licitación se determinan como **SOLVENTES** a las empresas**: Grupo Constructor Meiksi S.A. de C.V., Ingeniería y Desarrollo Arquitectónico Sustentable S.A. de C.V., Constructora Conam S.A. de C.V. y Construmaquinaria y Materiales Holbox S.A. de C.V.** para que siguieran participando en el procedimiento de Licitación Pública Estatal; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se citó a los participantes para el día **30 de octubre de 2023**,para que comparecieran ante las oficinas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública para proceder a la apertura de las propuestas económicas.

Lo anterior se dio cumplimiento, de conformidad con lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, ya que con fecha **30 de octubre de 2023** a las **10:40** horas, se efectuó el acto de apertura de las proposiciones económicas que no fueron desechadas en el análisis técnico, obteniendo los siguientes importes con I.V.A.:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N°** | **NOMBRE DE LA EMPRESA** | **IMPORTES CON I.V.A.** |
| 1 | **Grupo Constructor Meiksi S.A. de C.V.** | **$ 5, 129,971.15 (CINCO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 15/100 M.N.)** |
| 2 | **Ingeniería y Desarrollo Arquitectónico Sustentable S.A. de C.V.** | **$ 5, 163,935.85 (CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 85/100 M.N.)** |
| 3 | **Constructora Conam S.A. de C.V.** | **$ 5, 226,971.12 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.)** |
| 4 | **Construmaquinaria y Materiales Holbox S.A. de C.V.** | **$ 5, 589,930.94 (CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 94/100 M.N.)** |

**PROPUESTAS QUE SE DESECHARON:**

Con apego al artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como a lo establecido en el Capítulo 8. “Causas de descalificación” en los términos del apartado 8.1 “Razones por las que se desechará la propuesta del participante durante el acto de apertura” inciso b) Que haya omitido la presentación de algún documento solicitado en las bases*;* se desecha la propuesta de la empresa: **Grupo Constructor Meiksi S.A. de C.V.** por haber incumplido con los requisitos exigidos en los términos que se citan a continuación:

**EMPRESA: Grupo Constructor Meiksi S.A. de C.V.**

**INCUMPLIMIENTO:**

La empresa **Grupo Constructor Meiksi S.A. de C.V.** incumplió con lo solicitado en las bases de esta licitación, como se describe a continuacion: **Capítulo 4. Anexos,** ***Numeral 4.2 Contenido de la Propuesta Económica***: en el **Anexo 26.-** donde se solicita lo siguiente: *Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento. - Estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y para su determinación deberán considerarse los gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por estimaciones que recibirá y la tasa de interés aplicable. Para el pago de estimaciones se deberán considerar 35 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y en el numeral 7.10 de estas bases de Licitación. (Original).*

*La tasa de interés aplicable se deberá calcular con base en un indicador económico oficial específico, este indicador no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato. Se deberá anexar copia del indicador utilizado.* **La empresa omite integrar el indicador utilizado para el cálculo del financiamiento** **como se solicita en el anexo.**

De las propuestas económicas que fueron aceptadas, se procedió a la realización del análisis detallado de las mismas, a fin de conocer si estas cumplieron con los requisitos necesarios para la ejecución de la obra: **Construcción de pavimento con concreto hidráulico, Calle Venustiano Carranza, Agencia Municipal de Donají, Oaxaca de Juárez, Oaxaca,** motivo de esta licitación, mediante la elaboración de cuadros comparativos y la verificación de que las propuestas contengan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la Licitación y en la propia Ley, de lo que se puede concluir que las propuestas de las empresas: **Ingeniería y Desarrollo Arquitectónico Sustentable S.A. de C.V. y Constructora Conam S.A. de C.V.** no cumplieron con los requisitos exigidos en los términos que se citan a continuación:

**PROPUESTAS QUE SE DESECHARON:**

**EMPRESA: Ingeniería y Desarrollo Arquitectónico Sustentable S.A. de C.V.**

**INCUMPLIMIENTO:**

La empresa **Ingeniería y Desarrollo Arquitectónico Sustentable S.A. de C.V.** incumplió con lo solicitado en las bases de esta licitación, como se describe a continuacion: ***Numeral 4.2 Contenido de la Propuesta Económica***: en el **Anexo 25.-** donde se solicita lo siguiente:*Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos. - Identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales. Debiendo incluir en su caso, Honorarios, sueldos y prestaciones; Depreciación, mantenimiento y rentas; Consultorías, asesorías, servicios, laboratorios, estudios e investigaciones; Fletes y acarreos; Gastos de oficina; Capacitación y adiestramiento; Seguridad e higiene; Seguros y fianzas; y Trabajos previos y auxiliares. Dentro de este rubro se deberá considerar la elaboración del proyecto ejecutivo definitivo en formato de Autocad 2009 ó superior y la impresión de todos los planos en papel bond en las escalas requeridas por la residencia de obra, así como las especificaciones generales y particulares, lo que deberán proporcionar además en forma digital. Adicionalmente deberá considerar el costo por letreros nominativos de obra de promoción y conclusión. Además, deberá establecer las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo, a efecto de prevenir los riesgos laborales a que están expuestos los trabajadores que se desempeñan en ellas, para lo cual será necesario considerar dentro de este anexo, el costo por concepto del equipo necesario para salvaguardar la integridad de los trabajadores, mediante el uso obligatorio de cascos, chalecos, botas y demás implementos de seguridad como arneses o andamios, dependiendo de la magnitud de la obra, de igual manera deberá considerar el costo de sanitarios portátiles y finalmente el costo por toda la señalización adecuada y necesaria para delimitar la zona de trabajo durante el tiempo que duren los trabajos y la cual tendrá que permanecer las 24 horas del día considerando que en ocasiones se dejan zanjas expuestas a cielo abierto, de tal manera que se regule y facilite el tránsito peatonal y vehicular evitando accidentes, mediante el uso de cintas de precaución, conos, mallas, trafitambos con reflejantes, lámparas de destello, según se requiera, señalando que estas disposiciones son enunciativas mas no limitativas para lo cual el licitante deberá consultar la Norma Oficial Mexicana NOM-031-STPS-Vigente. Para el caso de obras de pavimentación, el licitante deberá considerar en este anexo las pruebas solicitadas por la convocante tanto en sitio como en laboratorio las cuales deberán ser efectuadas por un laboratorio de materiales debidamente acreditado por alguna Unidad General de Servicios Técnicos del Centro SCT quien realice las pruebas de calidad, firmado y sellado por este, donde acredite que cuenta con la experiencia en Terracerías, Pavimentos, Cementos y Concretos Hidráulicos, adicionalmente a las pruebas de laboratorio indicadas en la descripción de los conceptos, y previo a la colocación del concreto hidráulico y/o concreto asfáltico, el licitante deberá efectuar un ensayo en los materiales que integran la base hidráulica, el concreto hidráulico y el concreto asfáltico (diseño de mezcla) según corresponda, y al término de los trabajos, deberá realizar de igual manera, la prueba de extracción de núcleos de concreto, conforme a las normas N-CMT-4-02—002/, M-MMP-4-01-016/, N-CMT-4-06-001/, M-MMP-2-02-004/, M-MMP-2-02-055/, M-MMP-2-02-056/, M-MMP-2-02-058/, N-CMT-4-04/, N-CMT-4-05-001/, N-CMT-4-05-005/, N-CMT-4-05-003/, M-MMP-4-04-001/, para que considere el costo de cada ensayo dentro de este anexo en el rubro correspondiente a laboratorios. En caso de que en la descripción de los conceptos de trabajo del catálogo proporcionado por la convocante, se especifiquen los cargos por pruebas de laboratorio, elaboración de planos definitivos, los letreros nominativos de obra de promoción y conclusión, que notoriamente son costos indirectos, estos no deberán incluirse dentro del costo directo de la obra, por el contrario, deberán proceder como se indica en este anexo e incluirse en el costo indirecto por resultar lo adecuado. (Original)* **La empresa omite considerar el costo de sanitarios portátiles y la señalización adecuada y necesaria para delimitar la zona de trabajo durante el tiempo que duren los trabajos como se solicita en el anexo, por lo cual el cálculo resulta erróneo al encontrarse incompleto.**

En el ***Numeral 4.2 Contenido de la Propuesta Económica***: en el **Anexo 27 inciso A).-** donde se solicita lo siguiente: *Cálculo de la utilidad. - La utilidad será fijada por el participante mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento, así como los cargos por INFONAVIT, SAR, 3% del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y Derechos para la vigilancia, inspección y control de los procesos de ejecución de obra pública. (Original).* **La empresa efectúa errónamente el cálculo para determinar el importe por concepto de inspección y vigilancia de acuerdo al formato de la guía, misma que le fue entregada conjuntamente con las bases de la presente licitación, por lo cual el cálculo del importe total de la utilidad así como el porcentaje de la misma son erróneos.**

De las observaciones anteriores y con fundamento en el **capítulo 8. Causas de descalificación, numeral 8.2 Causas por las que se desecharán las propuestas durante la evaluación y análisis detallado, incisos c) Que no presente cualquiera de los ANEXOS requeridos en el punto 4 de las bases, o que la información proporcionada en cualquiera de ellos esté incompleta, presente errores o sea falsa, así como la falta del CD o de la información solicitada en el mismo, f) Que algún rubro en lo individual esté incompleto, presente errores o se encuentre mal calculado, m) El no considerar los puntos establecidos en los indirectos, así como el no apegarse a los establecido al análisis de precios unitarios, financiamiento y utilidad plasmado en La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con el Estado de Oaxaca, y de acuerdo al numeral 5.2 De la adjudicación, se desecha la propuesta de la empresa: Ingeniería y Desarrollo Arquitectónico Sustentable S.A. de C.V.**

**PROPUESTAS QUE SE DESECHARON:**

**EMPRESA: Constructora Conam S.A. de C.V.**

**INCUMPLIMIENTO:**

La empresa **Constructora Conam S.A. de C.V.** incumplió con lo solicitado en las bases de esta licitación, como se describe a continuacion: ***Numeral 4.2 Contenido de la Propuesta Económica***: en el **Anexo 28.-** donde se solicita lo siguiente:*Análisis de Precios Unitarios. - Corresponde al importe de la remuneración o pago total que se cubrirá al contratista y se hará por unidad de concepto de trabajo terminado. (Original).* **En el análisis del concepto con clave 23-JAR-204 la empresa incluye el equipo de seguridad, el cual debe considerarse en el Anexo25, análisis, cálculo e integración de los costos indirectos; por otra parte, en el análisis del concepto con clave 23-TRCTEX20-01 la empresa incluye un compactador Dynapac, mismo que no corresponde con las características del vibrocompactador de 2 Ton especificado en la descripción del concepto.**

En el ***Numeral 4.2 Contenido de la Propuesta Económica***: en el **Anexo 29.-** donde se solicita lo siguiente:*Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta. - Agrupando por materiales y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes. La marca y modelo deberá corresponder a la especificada en la descripción del concepto a desarrollar, en caso de no existir la marca o modelo, deberá proponer una marca o modelo que cumpla como mínimo con las mismas especificaciones de calidad, duración y garantía a la señalada en dicho concepto. (Original).* **El precio referente a la cortadora de piso no corresponde con el de la tarjeta de análisis y cálculo del costo horario de dicho equipo que integra la empresa en el Anexo 24.**

En el ***Numeral 4.2 Contenido de la Propuesta Económica***: en el **Anexo 30.-** donde se solicita lo siguiente:*Catálogo de conceptos. - Conteniendo descripción detallada, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la propuesta. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente. (Original).*

*El licitante adicionalmente deberá anexar por separado los catálogos de conceptos por cada partida (guarniciones, pavimento, terraplen y muro de mamposteria) que integra la obra, a efecto de que dichos importes sean plasmados en el contrato de obra pública correspondiente.* **La empresa presenta catálogo de conceptos global, pero omite integrar los catálogos separados por cada partida (Guarniciones, Pavimento, Terraplen y Muro de Mampostería) que integra la obra, como se solicita en el anexo.**

En el ***Numeral 4.2 Contenido de la Propuesta Económica***: en el **Anexo 31.-** donde se solicita lo siguiente: *Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.- Calendarizado y cuantificado mensualmente (incluir barras), dividido en conceptos de trabajo (según ANEXO 30) con descripción completa y detallada, con volúmenes mensuales de cada concepto de obra, importe mensual por cada concepto de obra, porcentaje mensual de cada concepto de obra expresado en número y diagrama de barras, debiendo existir congruencia con los programas presentados en la etapa técnica, así como los de mano de obra, maquinaria, materiales y personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la supervisión, dirección y administración de los trabajos. El participante deberá presentar el ANEXO 31 tal como lo estipulan estas bases de Licitación y los formatos de la guía de llenado ya que este forma parte integrante de la propuesta económica a evaluar. (Original).*

*El licitante adicionalmente deberá anexar por separado los programas de erogaciones general de los trabajos por cada partida (guarniciones, pavimento, terraplen y muro de mamposteria) que integra la obra, especificado fechas de inicio y termino, dentro del periodo establecido en las bases de licitación, a efecto de que dichos periodos sean plasmados en el contrato de obra pública correspondiente.* **La empresa presenta programa de erogaciones de ejecución general de los trabajos global, pero omite integrar los programas de erogaciones de ejecución general de los trabajos separados por cada partida (Guarniciones, Pavimento, Terraplen y Muro de Mampostería) que integra la obra, como se solicita en el anexo.**

De las observaciones anteriores y con fundamento en el **capítulo 8. Causas de descalificación, numeral 8.2 Causas por las que se desecharán las propuestas durante la evaluación y análisis detallado, incisos c) Que no presente cualquiera de los ANEXOS requeridos en el punto 4 de las bases, o que la información proporcionada en cualquiera de ellos esté incompleta, presente errores o sea falsa, así como la falta del CD o de la información solicitada en el mismo, f) Que algún rubro en lo individual esté incompleto, presente errores o se encuentre mal calculado, i) Cuando no haya cotizado todos y cada uno de los conceptos de trabajo que figuren en el catálogo, así como la omisión de alguna tarjeta de costo básico o precio unitario aun cuando en el catálogo lo hubiera cotizado así como el no considerar las modificaciones previstas en la junta de aclaraciones o en su caso el modificar alguna especificación a la solicitada, unidad de medida o cantidades de obra, y de acuerdo al numeral 5.2 De la adjudicación, se desecha la propuesta de la empresa: Constructora Conam S.A. de C.V.**

El análisis de las proposiciones económicas recibidas se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, relativas a la celebración de concursos, bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones al Municipio para la contratación, en el caso concreto examinando la existencia de impedimentos legales del contratista para la celebración del contrato de obra pública.

Los criterios que se utilizaron para la evaluación de las propuestas fueron los establecidos en el numeral **5.2** de las bases de la Licitación, los cuales se tienen como reproducidos en este punto como si a la letra se insertasen.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la propuesta aceptada y determinada como solvente de la empresa: **Construmaquinaria y Materiales Holbox S.A. de C.V.**, se analizó de acuerdo a los criterios de adjudicación señalados en el numeral **5.2.** De la adjudicación de las bases de la Licitación, determinándose lo siguiente:

**ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

Se da a conocer a los asistentes el resultado de la Licitación Pública Estatal y fallo inapelable de la licitación **N°. LPE/SOPDU/DCSCOP/021/2023.**

La Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública con apego en las facultades conferidas por los artículos 1, 2, 3, 138, 139 fracción III y 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 y en cumplimiento a la encomienda concedida por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez mediante oficio número PM/1128/2023 de fecha 07 de junio de 2023 y de conformidad con los artículos 24, 25 fracción I, Capítulo IV del procedimiento de apertura de propuestas, artículos 36 inciso B, 38 fracción II, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 5. Del procedimiento de la Licitación, 5.3 Del Fallo de las bases de esta licitación, se declara como empresa ganadora para ejecutar la obra materia de la presente licitación a la empresa: **Construmaquinaria y Materiales Holbox S.A. de C.V.** por haber considerado que su proposición reúne las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de la obra que se enlista a continuación: **Construcción de pavimento con concreto hidráulico, Calle Venustiano Carranza, Agencia Municipal de Donají, Oaxaca de Juárez, Oaxaca,** con un importe de **$ 5, 589,930.94 (cinco millones quinientos ochenta y nueve mil novecientos treinta pesos 94/100 m.n.)**, con un plazo de ejecución de **60 días naturales**.

El participante ganador, deberá dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 37 fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, exhibiendo la garantía de anticipo y cumplimiento del contrato, mismo que se menciona en las bases de la licitación y especificado en la cláusula novena del modelo de contrato correspondiente, lo cual deberá efectuarse a más tardar dentro de cinco días hábiles contados a partir de que le sea notificado el presente fallo.

Si el participante ganador no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, será sancionado por la convocante conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y a lo establecido en el numeral 6. Del Contrato, 6.2. Firma, de las bases de la Licitación.

Así mismo, se hace del conocimiento que la presente acta surtirá efecto de notificación legal de adjudicación del contrato.

Por lo que de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base queda obligada a firmar el contrato respectivo el día **10 de noviembre de 2023** a las **09:30** horas en la sala de juntas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, **presentando al momento de la firma:** **copia de la Cedula del Padrón,** y exhibir a favor de la Tesorería Municipal de Oaxaca de Juárez las garantías a que se refieren los numerales 6.3 y 6.4 de las Bases, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación del presente fallo.

En cumplimiento al artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se da por terminado el presente acto a las **12:50** horas del día de su inicio, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas, las personas que en ella intervinieron, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma; así mismo se les entrega a los asistentes una copia del presente documento.

**POR LOS LICITANTES**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **NOMBRE DE LA EMPRESA** | **NOMBRE DE LA PERSONA QUE ACUDE AL ACTO** | **FIRMA** |
| 1 | **Ingeniería y Desarrollo Arquitectónico Sustentable S.A. de C.V.** |  |  |
| 2 | **Constructora Conam S.A. de C.V.** |  |  |
| 3 | **Construmaquinaria y Materiales Holbox S.A. de C.V.** |  |  |

El contenido de esta acta se difundirá en la página de internet oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez en la siguiente dirección electrónica: http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica, siendo responsabilidad de los participantes descargar su contenido.

**POR EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | **CARGO** | **FIRMA** |
| C. Eustorgio Ocampo Salinas | Director de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública |  |

La presente foja de firmas forma parte del acta de fallocorrespondiente a la licitación pública estatal no**. LPE/SOPDU/DCSCOP/021/2023**, para la adjudicación de la obra: **Construcción de pavimento con concreto hidráulico, Calle Venustiano Carranza, Agencia Municipal de Donají, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.**, de fecha **07 de noviembre de 2023** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -